



La Dorada junio 16 de 2022

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO MUNCIPAL
LA DORADA CALDAS
E.S.D.

REF: DEMANDA DE RECONVENCIÓN
DEMANDANTE : MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO
DEMANDADOS: MYRIAM ESLAVA MARTÍNEZ
Rad: 2021- 182

CONTESTA DEMANDA RECONVENCIÓN

REINALDO FIGUEROA MALAMBO, mayor de edad, abogado en ejercicio residente en la Dorada Caldas en la carrera 5 # 18-69, CEL. 3013588234 - 3148051047, correo electrónico: reinaldofigueroa67888@outlook.es, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en mi calidad de apoderado de MYRIAM ESLAVA MARTÍNEZ, C.C.,N°39.768.556, mayor de edad, domiciliada y residente en la Dorada Caldas, en la carrera 10 N° 20-08,Barrio las Margaritas; cel:3205585771, sin correo electrónico con todo respeto me dirijo a su honorable despacho, con el fin de descorrer el traslado de la demanda de reconvencción presentada por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, mayores de edad, dirección residencia y domicilio, correos electrónicos aparecen en la demanda presentada; conforme a lo siguiente:

1 EN RELACION A LOS HECHOS

- 1.1. En Relación Al hecho primero.- Myriam Eslava no tiene conocimiento de tal hecho solo sabe que tales personas son las que viene perturbándole la posesión legítima como propietaria del predio ubicado en la carrera 10 # 20-08 tal como se dijo en la demanda Posesorio Rad: 2021-182, de Myriam Eslava contra María Edith y Sofía Ortiz Osorio,
- 1.2. En relación al hecho segundo.- Es cierto en parte porque Myriam Eslava empezó a vivir en el mes de abril del año 2019 y tal como estaba el inmueble al momento de comprarla ha seguido habitándola y se allegan fotos desde la fecha que la compro en el año 2019 según escritura pública que se allego al juzgado con la demanda
- 1.3. En relación al hecho tercero.- No es cierto, por lo siguiente : **1)** resulta que luego de comprado el inmueble por Myriam Eslava Martínez, debido a que era el techo era muy bajo, y se producía mucho calor en el inmueble se pidió permiso en planeación municipal de la Dorada Caldas, para levantar las paredes en aproximadamente un metro y medio y darle altura al techo como mejora locativa , para buscar una mejor ventilación y comodidad . **2)** Myriam Eslava Martínez una vez adecuado el inmueble comienza a vivir en el aproximadamente en el mes de agosto de 2019. **3)** ya estando viviendo en el inmueble, para el mes de agosto 2019 que empezó la temporada de invierno y fue siendo muy intenso, **4)** Debido al fuerte invierno ya mencionado; del predio de María Edith y Sofía Ortiz Osorio, que está

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo



REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

ubicado en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17, parte superior a una altura aproximada de 5.00 a 6.00 metros, empezó a caer correr y caer agua con lodo, piedras, barro, basura al predio de Myriam Eslava Martínez. 5) luego y con el pasar el tiempo año 2019 no se comprende las circunstancias de modo tiempo y lugar el motivo por los cuales MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, deja caer basura, desperdicios de la cocina, hojas de árboles, pollos, palomos, gallinas, iguanas, caracoles africanos, aguas negras lluvias que se derraman desde el patio de tales señoras al patio que es la colindancia de Myriam Eslava con dichas señoras. 6) Myriam Eslava Martínez, tuvo conocimiento que María Edith y Sofía Ortiz Osorio por los mismo hecho mencionados en el numeral 4) y 5) había tenido problemas e inconveniente con el señor Hernando Avilés Molano y que ellas nunca quisieron solucionar el problema de las aguas lluvias y las recomendaciones dadas por la división del riesgo de desastres y del medio ambiente y desarrollo sostenible de la Alcaldía municipal de la Dorada Caldas. 7) Hernando Avilés Molano le dijo a Myriam Eslava Martínez que debido a que María Edith y Sofía Ortiz Osorio no quisieron arreglar el problema de las aguas, de los árboles, basuras, y demás, tuvo que acudir a la alcaldía Municipal planeación, oficina de gestión del riesgo de desastres y Medio ambiente y desarrollo sostenible de la Dorada Caldas a pedir su intervención y ayuda. 8) Según lo dicho por Hernando Avilés Molano a Myriam Eslava **El día 2 Febrero de 2016** el señor Fernando Avilés Molano El hace una petición a la alcaldía municipal de la Dorada Caldas, Gestión de riesgo para que se realizara una visita de inspección a los predios de María Edith y Sofía Ortiz Osorio y de dicho señor, viviendas ubicada en la carrera 10 # 20-08 y carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17 Barrio las Margaritas; para verificar el desprendimiento de tierra causado por las raíces de uno arboles de limón de cerca, ya que sus raíces han provocado el desprendimientos de grandes cantidades de tierra erosionando el barranco que se encuentra en la parte posterior del inmueble (Este Terreno es el poseído por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO) . 9) **El 15 de febrero de 2016** Secretaria de Planeación el ingeniero Alexander Gallego Carmona Director Administrativo División Gestión del Riesgo de Desastre, contesta al señor Hernando Avilés Molano lo siguiente: Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso de erosión, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro...Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descomposición del talud del cerro. Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes se construya un elemento de contención adecuado que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores; es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias, provenientes de la cubiertas de las viviendas. 10) Debido al Alto Riesgo presentado en el predio de Myriam Eslava Martínez, la alcaldía municipal de la Dorada- Medio ambiente y desarrollo Sostenible da un INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016,

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo



REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 - Descripción. CONCEPTO TECNICO-RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL) .Los profesionales manifiestan en el informe: Existen arboles de cerca limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos-arboles) y un árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica), las cuales presentan raíces expuestas en el afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilidad del talud. El efecto descrito se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten a sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundo, como es el caso del limón swinglea , ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil. Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención (arboles) teniendo en cuenta el riesgo del deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos(árboles) (el informe contiene 14 fotos tomadas en el lugar patio trasero del inmueble la vivienda de Myriam Eslava demandante y el patio trasero del inmueble la vivienda de las hoy demandadas MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO

Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

- 1.4. En relación al hecho cuarto.- No es cierto, por lo siguiente: **1)** Myriam Eslava por medio su marido Pedro Antonio Pardo, Lo único que hizo para hacer cómodo y vivible el inmueble que compro fue pedir permiso que le fue concedido por la alcaldía municipal para levantar las paredes y así subir el techo aproximadamente metro y medio como mejora locativa. **2)** debido a las recomendaciones que Alcaldía Municipal de la Dorada Caldas-Planeación sección de riesgo, Medio ambiente y desarrollo sostenible, hizo en el año 2016 ya mencionado; busca un dialogo formal de buen vecino con las señoras MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, pero en forma inexplicable Pedro Pardo es muy mal recibido y no encuentra eco en ellas para erradicar o cortar los árboles, y construir el elemento de construcción adecuado para garantizar la estabilidad y reducir el riesgo y el adecuado manejo de las aguas de construir imbornales para recolectar las aguas que caen al predio de Myriam Eslava Martínez, es decir acatar todas las recomendaciones de tales entidades. **3)** empezó a vivir el peor calvario para Myriam Eslava y su Marido Pedro Pardo, pues cada vez que llueve las aguas torrenciales arrastran lodo,

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMÁS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

- piedra, basura y toda clase de material que encuentran en a su paso que están en el predio de Maria Edith y Sofría Ortiz y caen al predio de Myriam Eslva. **3)** son enormes las cantidades de lodo piedra, que caen en cada fuerte aguacero, e incluso cuando no llueve debido a que el terreno como lo dicen tanto el geólogo como el profesional forestal de las entidades mencionadas debido a que el terreno está muy inestable debido a las raíces de los más de 15 árboles que están en la parte alta inmueble de María Edith y Sofía Ortiz Osorio.
- 1.5. En relación al hecho quinto.- No es cierto tras una falaz mentira se quiere hacer creer una aparente verdad. Por lo siguiente: **1)** Ya se expuso el motivo y la razón de deslizamiento de tierra del inmueble de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO hacia el inmueble de Myriam Eslava Martínez, lo cual se fundamenta en el informe de alcaldía municipal de la Dorada, sección gestión de riesgo e informe de visita- concepto técnico de alcaldía municipal Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. **2)** nunca en dicho lugar ha existido cerca en malla solo ha existido la cerca de limón swinglea relacionada por la entidad de la alcaldía municipal (léase el informe de visita que se allega como prueba y donde se aconseja que tales árboles se deben erradicar, cosa que nunca han querido hacer tales señoras)
- 1.6. En relación al hecho séptimo.- No es cierto como le quieren hacer ver y creer porque:**1)** tales acciones policivas las ha tenido que iniciar inicialmente debido a los problemas y conflictos con el antiguo dueño del predio que le vendió a Myriam Eslava Martínez, es decir con el señor Hernando Avilés Molano. **2)** debido a los problemas que siguieron, ocasionados por María Edith y Sofía Ortiz Osorio, quienes a pesar de ocasionar los perjuicios a Myriam Eslava han sido groseras insultantes cada vez que en forma culta se le ha reconvenido para solucionar conforme a lo que les dijo los funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal **3)** El calibre de las palabras groseras usadas por María Edith y Sofía Ortiz Osorio al señor Pedro Pardo Calderón marido de Myriam Eslava Martínez cada vez que la invita a solucionar el problema de las aguas lluvia, basura etc, acorde a las recomendaciones hechas por oficina planeación sección riesgos y desastres, le dicen: Viejo guebon, marica, hijueputa, malparido, falto de huevas, que parece una mujer (estas groserías da pena decirlas pero hay que escribirlas porque siempre han sido expresadas por ellas)
- 1.7. En relación al hecho octavo.- No es cierto porque: **1)** pues todo el deterioro en el sector del predio de María Edith y Sofía Ortiz Osorio, y perjuicios causados a Myriam Eslava Martínez en su predio ha sido por los motivos y causas expuestos por los funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal, los arboles 15 limón swinglea y otras especies (Léase el informe que se allega como prueba y las fotografías tomadas en el sector) **2)** María Edith y Sofía Ortiz Osorio, no han querido acatar las recomendaciones hechas por oficina planeación sección gestión de riesgo.
- 1.8. En relación al hecho noveno.- No es cierto, por: **1)** Myriam Eslava solicito ante alcaldía municipal planeación permiso que le fue concedido para levantar la pared y así levantar el techo en aproximadamente un metro y

medio. 2) Todo el material que ha sacado Myriam Eslava es el producto del que cae del predio de María Edith y Sofía Ortiz Osorio al predio de Myriam Eslava a causa de la tremenda erosión causada por que tales personas no hacen ni dejan hacer el trabajo ordenado por los funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal, es el corte de 15 los arboles de limón swinglea y otras especies hacer imbornales y controlar las aguas lluvias para evitar la erosión del terreno (Léase el informe que se allega como prueba y las fotografías tomadas en el sector)

- 1.9. En relación al hecho décimo.- No es cierto, porque todo el material que ha sacado el marido de Myriam Eslava ha sido producto del material que cae a causa de la erosión, de los fuertes aguaceros sin control de tales aguas lluvias por no hacer o acatar las señoras María Edith y Sofía Ortiz las recomendaciones dadas por funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal, derribar los 15 árboles limón swinglea y otras especies, hacer control de aguas lluvias, construcción de un muro (Léase el informe que se allega como prueba y las fotografías tomadas en el sector)
- 1.10. En relación al hecho décimo primero.- No es cierto, como ya se dijo en la demanda inicial de Myriam Eslava en contra de María Edith y Sofía Ortiz, tales personas insultan, tratan mal con palabras grosera como viejo huevon, hijueputa, malparido, marica, que parece una mujer (palabras que nos da pena escribirlas y repetirlas) cada vez que Pedro Pardo marido de Myriam Eslava las reconvine para que construyan el muro en compañía, controlen las agua lluvias, corten los 15 árboles y otras especies y todo lo ordenado por funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal
- 1.11. En relación al hecho décimo primero (repetido).- NO es cierto, todo el material, piedra, lodo basura, que cae del predio de María Edith y Sofía Ortiz y causa daños, al predio de Myriam Eslava es por causa que tales persona que han querido acatar las recomendaciones que le hicieron funcionarios de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal en el INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 – Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL.

2. EN RELACION A LAS PRETENSIONES

En relación a cada una de las pretensiones de la demanda de reconvencción presentada por EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO nos opones teniendo que tales personas han violado normas del Código civil Colombiano respeto a arboles sembrados en colindancia, manejo de aguas lluvias, no han querido acatar las recomendaciones derribar los 15 árboles swinglea y otras especies de árboles, controlar las aguas lluvias con imbornales, construir el muro para evitar el derrumbe de la peña , que le hicieron funcionarios de Gestión del Riesgo de desastres, y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal en el INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Avilés Molano – Localización Carrera 10 #20-08 – Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL.(lease por favor el informa, recomendaciones y conceptos de tales funcionarios) para lo cual se propondrán excepciones para enervar las pretensión.

3. EN RELACION A LAS PRUEBA APORTADAS MANIFESTAMOS

3.1. DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Con fundamento en el Art. 272 del C.G.P desconocemos los siguientes documentos que se aportan:

3.1.1. La fotografías 1,2,3, donde aparecen dos personas laborando y lo que se dice: FOTO 1,2, Y 3: Evidencia de la socavación que se ha realizado por parte de trabajadores de la señora Myriam Eslava y su esposa a el cerro donde reposa la vivienda de las señoras María Edith y Sofia.

3.1.1.1. Motivos del desconocimiento:

3.1.1.1.1 Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo, no conocen de vista trato o comunicación a tales personas.

Myriam Eslava desconoce fecha y lugar, en que se hubieren tomado

3.1.1.1.2. Myriam Eslava nunca ha mandado a tomar dichas fotografías

3.1.1.1.3. Lo escrito en tales fotos 1,2,3, es una leyenda que fue agregada por el abogado de las señoras María Edith y Sofia, nunca fue ordenada por Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo.

3.1.1.1.4. Las fotografías 1,2,3, son un montaje por María Edith y Sofia mal asesorada, haciendo ver una realidad que no existe.

3.1.1.1.5. Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo, si han contratado dos personas pero exclusivamente para sacar el lodo arena, basura, y la peña que se derrumba cada vez que llueve y aun cuando no llueve debido al alto grado de erosión causado por las raices de los árboles que están en el lindero, de los dos predios, y por la falta de control o manejo de las aguas lluvias según el concepto técnico de la oficina de planeación- sección de riesgo y desastres (léase el informe que se aporta de tal oficina)

3.1.1.1.6 Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo, las dos únicas personas que ha contratado se llaman Elias Alvarez, Víctor Julio Pardo Calderón para ayudarle a sacar tierra arena que se desbarranca o se desprende del predio de María Edith y Sofia cada día que llueve o incluso cuando no llueve debido a la alta erosión del terreno; incluso el día 13 de junio de 2022 siendo las 9.40 am debido al fuerte aguacero se vino otro barranco

3.1.2. La fotografía 4, donde aparece una persona laborando y lo que se dice: Foto 4: desde el predio de la Señora Eslava, han intentado hacer obras, sin permisos por parte de la secretaria de planeación incluso han iniciado con columnas para sostener muros.

3.1.2.1.Motivos del desconocimiento:

3.1.2.1.1. Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo, conocen de vista trato o comunicación a tal persona llamada porque se ordenó levantar la pared con una columna en hierro que sirve de colindancia con el predio de Bienestar familiar, para evitar la entrada de personas, animales que puedan venir hacer daño a su propiedad; nunca hacer obra en la colindancia del predio de María Edith y Sofia, a excepción de sacar todo lo que corre a causa de las aguas lluvias y de la erosión del predio de ellas.

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

3.1.2.1.2. Myriam Eslava nunca ha mandado a tomar dicha fotografía, pero se refiere a la colindancia del predio de Myriam Eslava y del predio de Bienestar familia (se allega plano predial expedido por el Igac Manizalez)

3.1.2.1.3. Esos ladrillos y varillas levantados están en el lindero de lote que colinda el predio de Myriam Eslava y el predio de Bienestar familiar (se allego certificado plano Predial del IGAC, de los predio colindantes con Myriam Eslava)

3.1.2.1.4. Lo escrito en tal foto 4, es una leyenda que fue agregada por el abogado de las señoras María Edith y Sofia, nunca fue ordenada por Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo.

3.1.2.1.5. La fotografía 4 es un montaje por María Edith y Sofia mal asesorada, haciendo ver una realidad que no existe.

3.1.2.1.6. Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo, además de mandar hacer la pared que colinda con bienestar familiar, han contratado dos personas pero exclusivamente para sacar el lodo arena, basura, y la peña que se derrumba cada vez que llueve y aun cuando no llueve debido al alto grado de erosión causado por las raíces de los árboles que están en el lindero, de los dos predios, y por la falta de control o manejo de las aguas lluvias según el concepto técnico de la oficina de planeación- sección de riesgo y desastres (léase el informe que se aporta de tal oficina)

3.1.3. La fotografía 5, donde aparece una pared y lo que se dice: Fotografía 5: muestra el espacio que existe entre la vivienda de la señora Myrian, con el cerro que está siendo socavado sin autorización y poniendo el riesgo los habitantes del sector.

3.1.3.1. Motivos del desconocimiento:

3.1.3.1.1 Esta pared es del Predio de Myriam Eslava , que colinda con el predio de bienestar familiar, en el fondo las señoras hicieron un roto para votar toda clase de basura y materiales en el lindero de Myriam y Bienestar familia lo cual con el transcurso del tiempo viene produciendo humedad que causa perjuicios al predio y comodidad de Myriam Eslava Martinez

3.1.3.1.2. Myriam Eslava nunca ha mandado a tomar dicha fotografía

3.1.3.1.3. Lo escrito en tal fotos 5, es una leyenda que fue agregada por el abogado de las señoras María Edith y Sofia, nunca fue ordenada por Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo.

3.1.3.1.4. Las fotografías 4, son un montaje por María Edith y Sofia mal asesorada, haciendo ver una realidad que no existe.

3.1.4. La fotografía 6 y 7, muestra el frente de la casa de Myriam Eslava y materiales que caen del predio de Maria Edith y Sofia y lo que se dice:Fotos 6 y 7: muestra parte del material que ha sido extraído, del cerro y/o peña de la parte de atrás de la casa de la señora Eslava

3.1.4.1. Motivos del desconocimiento:

3.1.4.1.1 Myriam Eslava nunca ha mandado a tomar dichas fotografías

3.1.4.1.2. Lo escrito en tales fotos 6,7, es una leyenda que fue agregada por el abogado de las señoras María Edith y Sofia, nunca fue ordenada por Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo.

3.1.4.1.3. Las fotografías donde se ve la casa con unos atados o bultos es la arena, desboronada, y lodo arrastrado por el agua cuando llueve o por deslizamiento debido a la erosión en el terreno de María Edith y Sofia y que le ha tocado sacar en costales y arrumarla frente a su casa Myriam Eslava para

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

mandarla a votar y por tal todo es un montaje por Maria Edith y Sofia mal asesorada, haciendo ver una realidad que no existe.

3.1.5. La fotografía 8, muestra el suelo del predio poseído por Maria Edith y Sofia y unos árboles caídos en el barranco y lo que se dice : Foto 8: aquí encontramos que los árboles que se encontraban en el predio de las señoras Ortiz, se han ido derrumbado debido a las socavaciones presentadas, así mismo, existe un inminente peligro, pues se está a una altura de más de 11 metros, y no existe malla, toda vez que esta también se cayó debido a las obras realizadas.

3.1.5.1. Motivos del desconocimiento:

3.1.5.1.1 Myriam Eslava nunca ha mandado a tomar dichas fotografías

3.1.5.1.2. Lo escrito en tal foto 8, es una leyenda que fue agregada por el abogado de las señoras María Edith y Sofia, nunca fue ordenada por Myriam Eslava Martínez y su marido Pedro Antonio Pardo.

3.1.5.1.3. La fotografía fue manipulada o la tomaron de tal forma que da la sensación visual que los árboles se fueron al derrumbe, cuando debido a que los arboles habiendo sido sembrados en el puro lindero es decir sin conservar la distancia legal Art. 591 C.Civil Colombiano de menos de 5.00 mts; son los causante de la erosión del terreno junto con las aguas lluvia que corren del terreno sin control y manejo en acatamiento a lo ordenado por planeación municipal sección riesgo y desastre del predio de María Edith y Sofia al terreno de Myriam Eslava Martínez

3. EXECPCIONES DE MERITO

Con el debido respeto manifestamos que propongo las siguientes excepciones de mérito que tienen como fin enervar las pretensiones de la demanda de reconvencción y solicito se donde en costas a las demandantes MaríaEdith y Sofía Ortiz Osorio.

3.1. EXCEPCION DE CULPA EXCLUSIVA DE LAS DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN EN CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA PROPIEDAD DE MYRIAM ESLAVA MARTINEZ AL NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE OFICINA DE PLANEACION SECCION GESTION RIESGO DE DESATRES.

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos:

3.1.1. Myriam Eslava Martínez compró mediante escritura pública # 0563 del 23 abril de 2019, el predio ubicado en la Dorada Caldas carrera 10 # 20-08 Barrio las Margaritas al señor Hernando Avilés Molano.

3.1.2. Como Myriam Eslava a pesar de haber comprado en abril 23 de 2019 el predio y necesitaba urgente adecuar el inmueble para vivir en el sentido de subir la pared y así el techo en 1.50 Metros debido al intenso calor dentro del predio, para solicitar el permiso como mejora locativa en planeación le tocó hacer la petición a nombre de Hernando Aviles Molano y por ello el secretario de planeación alcaldía municipal de la Dorada el 17 de mayo de 2019 le contesto afirmativamente según respuesta SDP-01946 – reparaciones Locativa (se aporta documento SDP-0537-2019)

3.1.3. Hernando Aviles Molano, le entregó a Myriam Eslava Martínez los documentos de Petición para los tramites que hizo ante las oficinas de la alcaldía de la Dorada Caldas, Departamento de planeación Sección: división de Gestión del riesgo de desastres, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible(se allegan como prueba)

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

- 3.1.4. En la petición de fecha febrero 2 de 2016 **solicita** el señor Hernando Aviles Molano a Alcaldía municipal planeación Sección: división de Gestión del riesgo de desastres una visita de inspección a su vivienda ubicada en la Dorada Caldas carrera 10 # 20-08 Barrio las Margaritas para verificar el desprendimiento de tierra causada por las raíces de unos árboles de limón (swinglea) de cerca ya que sus raíces vienen provocando el desprendimiento de grandes cantidades de tierra erosionando el barranco que se encuentra en la parte posterior de mi inmueble (se refiere al predio ubicado en la Dorada Caldas K 9A 20 09 y K 9A 20 17 donde viven y tienen posesión EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO)
- 3.1.5. **El 15 de febrero de 2016** Secretaria de Planeación el ingeniero Alexander Gallego Carmona Director Administrativo División Gestión del Riesgo de Desastre, Medio ambiente y desarrollo sostenible, contestan a Hernando Avilés Molano solicitud de inspección ocular sobre la situación de desprendimiento de tierra causado por las raíces de los arboles presentes en la parte alta del cerro, dando respuesta al señor Hernando Avilés Molano lo siguiente: Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso de erosión, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro...Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descomposición del talud del cerro. Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes se construya un elemento de contención adecuado que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores; es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias, provenientes de la cubiertas de las viviendas. (se allega como prueba)
- 3.1.6. Debido a los fuertes inviernos y al Alto Riego por la falta de recolección y buen manejo de las aguas lluvias y falta de corte de las grandes raíces de los arboles por parte de EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en el terreno donde viven y tienen posesión que queda en la parte alta en el cerro en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17 y no acatar la recomendación de la oficina de División de Gestión del Riesgo de Desastres y del Medio ambiente y desarrollo sostenible el señor Fernando Avilés Molano, insiste en sus peticiones ante la Alcaldía de la Dorada Caldas secretaria de Planeación, para que practiquen una visita al lugar de los predios mencionados y dieran sus conceptos, recomendaciones.
- 3.1.7. Efectivamente para atender las peticiones de Hernando Avilés Molano, Alcaldía municipal de la Dorada- Medio ambiente y desarrollo Sostenible da un INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL).Los profesionales manifiestan en el informe: Existen árboles de cerca limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos-arboles) y un árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica), las cuales presentan raíces expuestas en el

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo



afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilidad del talud. El efecto descrito se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten a sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundo, como es el caso del limón swinglea, ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que tienen mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil. Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención (árboles) teniendo en cuenta el riesgo del deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos(árboles) (el informe contiene 14 fotos tomadas en el lugar patio trasero del inmueble la vivienda de propiedad en esa época de Fernando Avilés Molano, hoy Myriam Eslava Martínez demandante y el patio trasero del inmueble la vivienda de las hoy demandadas MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO (se allega como prueba)

3.1.8. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.2. EXCEPCION NADIE PUEDE AMPARARSE, ALEGAR, BENEFICIARSE, SACAR PROVECHO DE HECHOS PRODUCIDOS POR SU PROPIA CULPA

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos:

3.2.1 MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, en el lugar donde viven carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17, creen que pueden hacer todo lo que quieran y nadie les puede decir nada, como si no vivieran o hicieran parte de un entorno social, donde la libertad de una persona llega hasta donde empieza la libertad de la otra persona

3.2.2. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO., en el lugar donde residen en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17, abusan de su derecho de posesión o de propiedad del inmueble.

3.2.3. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, en su cultura no saben que la posesión y la propiedad sobre bienes en especial donde viven en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17, cumple un fin social

3.2.3. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.3. EXCEPCION FALTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA HECHA POR MYRIAM ESLAVA MARTINEZ DE CONSTRUIR EN COMPAÑÍA EL MURO DE CONTENCIÓN RECOMENDADO POR OFICINA DE PLANEACION

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMÁS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

DIVISION GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL LUGAR LIMITROFE DE LOS PREDIOS

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos

- 3.3.1. Myriam Eslava Martínez debido a que cada vez que llueve fuertemente y el torrente de agua que corre y le arrastra grandes cantidades material arena, lodo, gallinas, caracoles, iguana palomos, y recibe perjuicios del predio de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO le propuso en el mes de junio del año 2020 que construyeran el muro que aconsejó la oficina de División Gestión del Riesgo de Desastre y Medio ambiente y desarrollo sostenible, para garantizar la estabilidad y reducir el riesgo para ambos sectores, PERO NO QUIEREN.
- 3.3.2. Myriam Eslava Martínez debido al fuerte y torrente de aguas lluvias que corre y le arrastra grandes cantidades material arena, lodo, gallinas, caracoles, iguana palomos, y recibe perjuicios del predio de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO les viene reconviniendo, desde el mes de mayo del año 2019 para que hagan los imbornales y le den el buen manejo a las aguas lluvias tal como fue la recomendación de oficina de División Gestión del Riesgo de Desastre y Medio ambiente y desarrollo sostenible , PERO NO QUIEREN.
- 3.3.3. Pedro Pardo debido a las grandes cantidades de piedra y lodo que caen debido a las aguas torrenciales que traen toda clase de materiales, piedra, tierra, lodo, de muchas maneras le ha dicho a MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, que hagan acaten las órdenes dadas por la oficina de planeación, gestión de riesgo de desastres y Medio ambiente y desarrollo sostenible como es construir los imbornales, el muro de contención que lo hagan en compañía, erradicar los 15 individuos o arboles swinglea que están sembrados en la línea divisoria colindancia de los dos predios y lo único que ha recibo es que lo traten con palabrada groseras de viejo huevon, que parece una mujer, que no tiene huevas, hijueputa, malparido Y NO QUIEREN HACER LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS POR PLANEACION GESTION DE RIESGRO DE DESATRE
- 3.3.4. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.4. EXCEPCION DE NO ACATAR, ORDENES, RECOMENDACIONES DE FUNCIONARIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EVITAR RIESGOS Y DESASTRES

Fundamento esta excepción en los siguientes términos

- 3.4.1. En febrero 2 de 2016 **solicita** el señor Hernando Avilés Molano antiguo propietario del predio que es hoy de Myriam Eslava Martínez a la Alcaldía municipal planeación Sección: división de Gestión del riesgo de desastres y Medio ambiente y desarrollo sostenible una visita de inspección a su vivienda ubicada en la Dorada Caldas carrera 10 # 20-08 Barrio las Margaritas para verificar el desprendimiento de tierra causada por las raíces de unos árboles de limón (swinglea) de cerca ya que sus raíces vienen provocando el desprendimiento de grandes cantidades de tierra

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

erosionando el barranco que se encuentra en la parte posterior de mi inmueble (se refiere al predio ubicado en la Dorada Caldas K 9A 20 09 y K 9A 20 17 donde viven y tienen posesión EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO)

- 3.4.2. **El 15 de febrero de 2016** Secretaria de Planeación el ingeniero Alexander Gallego Carmona Director Administrativo División Gestión del Riesgo de Desastre, y Medio ambiente y desarrollo sostenible contesta a Hernando Avilés Molano solicitud de inspección ocular sobre la situación de desprendimiento de tierra causado por las raíces de los arboles presentes en la parte alta del cerro, dando respuesta al señor Hernando Avilés Molano lo siguiente: Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso de erosión, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro...Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descomposición del talud del cerro. Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes se construya un elemento de contención adecuado que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores; es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias, provenientes de la cubiertas de las viviendas. (se allega como prueba)
- 3.4.3. Debido a los fuertes inviernos y al Alto Riego por la falta de recolección y buen manejo de las aguas lluvias y falta de corte de las grandes raíces de los arboles por parte de EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en el terreno donde viven y tienen posesión que queda en la parte alta en el cerro en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17 y no acatar la recomendación de la oficina de División de Gestión del Riesgo de Desastres el señor Fernando Avilés Molano, insiste en sus peticiones ante la Alcaldía de la Dorada Caldas secretaria de Planeación, para que practiquen una visita al lugar de los predios mencionados y dieran sus conceptos, recomendaciones.
- 3.4.4. Efectivamente para atender las peticiones de Hernando Avilés Molano, Alcaldía municipal de la Dorada- Medio ambiente y desarrollo Sostenible da un INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL).Los profesionales manifiestan en el informe: Existen árboles de cerca limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos-arboles) y un árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica), las cuales presentan raíces expuestas en el afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilidad del talud. El efecto descrito se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten a sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia

cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundo, como es el caso del limón swinglea, ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que tienen mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil. Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención (árboles) teniendo en cuenta el riesgo del deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos(árboles) (el informe contiene 14 fotos tomadas en el lugar patio trasero del inmueble la vivienda de propiedad en esa época de Fernando Avilés Molano, hoy Myriam Eslava Martínez demandante y el patio trasero del inmueble la vivienda de las hoy demandadas MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO (se allega como prueba)

- 3.4.5. Myriam Eslava Martinez desde mayo de 2019 viene solicitando a María Edith y Sofía Ortiz Osorio que ejecuten, realice las obras ordenada por la oficina de planeación de la Dorada Caldas, sección riesgo y desastre pero no han querido atacar las ordenes y al contraria insultan a su marido Pedro Antonio Pardo Calderón.
- 3.4.6. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.5. EXCEPCION VIOLACION A NORMAS DEL CODIGO CIVIL SOBRE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y PLANTACION ARBOLES EN LAS COLINDANCIAS DE PREDIOS

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos.

- 3.5.1. En la colindancia del predio de Myriam Eslava y el predio de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, tienen sembrados a menos de 2.00mts en dicha colindancia 15 árboles de limón swinglea y otro árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica) según se prueba con la visita de los funcionarios de planeación sección riesgos y desastre.
- 3.5.2. Los mencionados arboles con sus raices según el dictamen de los peritos de oficina de planeación alcaldía de la Dorada Calas, son los causante de la erosión del terreno y desboronamiento y caídas de alud de tierra arena que causa el perjuicio y daños a la propiedad de Myriam Eslava Martínez
- 3.5.3. Los árboles plantados por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, a menos de 5.00 Mtrs violan el Art. 998 del C.C. colombiano y acorde con el Art., 917 inciso 2 del C.C. cualquiera de los dueños del predio colindante puede exigir el corte y derribar los árboles que le causan daño.
- 3.5.4. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, acorde al Art. 936 del C. C. colombiano no tienen el manejo adecuado de las aguas lluvia ni del acueducto, pues debido a los fuertes y permanente aguaceros al no tener imbornales para su recolección y conducción al acueducto publico tales aguas se derraman directamente en el predio de Myriam Eslava y en su recorrido recogen tierra, arena, lodo, toda clase de materiales causan mayor erosión en el predio de María Edith y Sofía y los descargan en el

predio de Myriam Eslava Martínez, todo lo que arrastran causando los graves daños y perjuicios.

- 3.5.5. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, no han acatado las ordenes de planeación sección riesgo y desastre de eliminar los 16 árboles que causan la erosión con sus raíces, la construcción del muro de contención y los imbornales para el buen manejo de las aguas lluvias.
- 3.5.6. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.6. EXCEPCION FALTA DE INTERES ACTUAL PARA OBRAR.

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos

- 3.6.1. El 2 febrero de 2016 **solicitó** el señor Hernando Avilés Molano a Alcaldía municipal planeación Sección: división de Gestión del riesgo de desastres una visita de inspección a su vivienda ubicada en la Dorada Caldas carrera 10 # 20-08 Barrio las Margaritas para verificar el desprendimiento de tierra causada por las raíces de unos árboles de limón (swinglea) de cerca ya que sus raíces vienen provocando el desprendimiento de grandes cantidades de tierra erosionando el barranco que se encuentra en la parte posterior de mi inmueble (se refiere al predio ubicado en la Dorada Caldas K 9A 20 09 y K 9A 20 17 donde viven y tienen posesión EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO)
- 3.6.2. **El 15 de febrero de 2016** Secretaria de Planeación el ingeniero Alexander Gallego Carmona Director Administrativo División Gestión del Riesgo de Desastre, contesta a Hernando Avilés Molano solicitud de inspección ocular sobre la situación de desprendimiento de tierra causado por las raíces de los arboles presentes en la parte alta del cerro, dando respuesta al señor Hernando Avilés Molano lo siguiente: Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso de erosión, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro...Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de las aguas de esorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descomposición del talud del cerro. Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes se construya un elemento de contención adecuado que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores; es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias, provenientes de la cubiertas de las viviendas. (se allega como prueba)
- 3.6.3. Debido a los fuertes inviernos y al Alto Riego por la falta de recolección y buen manejo de las aguas lluvias y falta de corte de las grandes raíces de los arboles por parte de EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en el terreno donde viven y tienen posesión que queda en la parte alta en el cerro en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17 y no acatar la recomendación de la oficina de División de Gestión del Riesgo de Desastres el señor Fernando Avilés Molano, insiste en sus peticiones ante

la Alcaldía de la Dorada Caldas secretaria de Planeación, para que practiquen una visita al lugar de los predios mencionados y dieran sus conceptos, recomendaciones.

- 3.6.4. Efectivamente para atender las peticiones de Hernando Avilés Molano, Alcaldía municipal de la Dorada- Medio ambiente y desarrollo Sostenible da un INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL).Los profesionales manifiestan en el informe: Existen árboles de cerca limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos-arboles) y un árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica), las cuales presentan raíces expuestas en el afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilidad del talud. El efecto descrito se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten a sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundo, como es el caso del limón swinglea , ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que tienen mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil. Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención (arboles) teniendo en cuenta el riesgo del deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos(árboles) (el informe contiene 14 fotos tomadas en el lugar patio trasero del inmueble la vivienda de propiedad en esa época de Fernando Avilés Molano, hoy Myriam Eslava Martínez demandante y el patio trasero del inmueble la vivienda de las hoy demandadas MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO (se allega como prueba)
- 3.6.5. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, son las personas que vienen causando el problema, perjuicios a la señora Myriam Eslava Martínez, como se desprende de los informes, visitas, recomendaciones de planeación municipal sección gestión de riesgo de desastres. Porque no ha querido acatar tales ordenes.
- 3.6.6. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

3.7. EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PARA OBRAR

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos:

- 3.7.1. Por solicitud de Hernando Avilés Molano antiguo propietario del predio que le vendió a Myriam Eslava **El 15 de febrero de 2016** Secretaria de Planeación el ingeniero Alexander Gallego Carmona Director Administrativo

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

División Gestión del Riesgo de Desastre, contesta a Hernando Avilés Molano solicitud de inspección ocular sobre la situación de desprendimiento de tierra causado por las raíces de los arboles presentes en la parte alta del cerro, dando respuesta al señor Hernando Avilés Molano lo siguiente: Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso de erosión, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro...Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descomposición del talud del cerro. Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes se construya un elemento de contención adecuado que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores; es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias, provenientes de la cubiertas de las viviendas. (se allega como prueba)

- 3.7.2. Debido a los fuertes inviernos y al Alto Riego por la falta de recolección y buen manejo de las aguas lluvias y falta de corte de las grandes raíces de los arboles por parte de EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en el terreno donde viven y tienen posesión que queda en la parte alta en el cerro en la carrera 9A 20 09 y carrera 9A 20 17 y no acatar la recomendación de la oficina de División de Gestión del Riesgo de Desastres el señor Fernando Avilés Molano, insiste en sus peticiones ante la Alcaldía de la Dorada Caldas secretaria de Planeación, para que practiquen una visita al lugar de los predios mencionados y dieran sus conceptos, recomendaciones.
- 3.7.3. Efectivamente para atender las peticiones de Hernando Avilés Molano, Alcaldía municipal de la Dorada- Medio ambiente y desarrollo Sostenible da un INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #20-08 Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL).Los profesionales manifiestan en el informe: Existen árboles de cerca limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos-arboles) y un árbol de porte bajo de especie Neen(Azadirachta indica), las cuales presentan raíces expuestas en el afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilidad del talud. El efecto descrito se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten a sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundo, como es el caso del limón swinglea , ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que tienen mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil. Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención (arboles) teniendo

en cuenta el riesgo del deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos(árboles) (el informe contiene 14 fotos tomadas en el lugar patio trasero del inmueble la vivienda de propiedad en esa época de Fernando Avilés Molano, hoy Myriam Eslava Martínez demandante y el patio trasero del inmueble la vivienda de las hoy demandadas MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO (se allega como prueba)

3.7.4. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, son las personas que vienen causando el problema, perjuicios a la señora Myriam Eslava Martínez, como se desprende de los informes, visitas, recomendaciones de planeación municipal sección gestión de riesgo de desastres. Porque no ha querido acatar tales ordenes causando los problemas perjuicios a Myriam Eslava por las aguas, lluvias

3.7.5. Se allegan 8 fotografías tomadas en los meses de abril mayo junio de 2022 donde se aprecia el grave problema consecuencia de la erosión en el predio de María Edith, Sofía Ortiz, y por causa de no atender los requerimientos, recomendaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal gestión del riesgo de desastre y medio ambiente y desarrollo sostenible

4.- PRUEBAS

Con el debido respeto solicito al honorable Juez se sirva, decretar y practicar a más de tener en cuenta las pruebas aportadas con la demanda de Myriam Eslava Martínez en contra de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, otorgar valor probatorio a los documentos relacionados, decretar durante el trámite del proceso la práctica de las siguientes pruebas

4.1. DOCUMENTALES

Solicito se tenga en cuenta las siguientes pruebas documentales y pido se les dé el valor que corresponde en derecho:

4.1.1. Respuesta Secretaria de planeación alcaldía municipal de fecha 17 mayo 2019 – SDP-0537-2019 A Hernando Avilés Molano

4.1.2. Solicitud fecha febrero 2 de 2016 de Hernando Avilés Molano a alcaldía municipal de la Dorada Caldas, Sección gestión de riesgo, hacer una visita de inspección a su predio la vivienda carrera 10 # 20-08 Barrio Margarita

4.1.3. Respuesta fecha 15 febrero de 2016, de División Gestión del Riesgo de Desastre a solicitud de Hernando Avilés Molano, persona propietaria del predio carrera 10 # 20-08 Barrio Margarita que le vendió a Myriam Eslava Martínez.

4.1.4. INFORME DE VISITA- fecha de visita 1° de abril de 2016, Fecha de informe 12 abril de 2016 – Solicitante Hernando Aviles Molano – Localización Carrera 10 #208 – Descripción. CONCEPTO TECNICO- RENDIDO POR PABLO ANDRES RODRIGUEZ B. T.P. # 3606 (PROFESION GEOLOGO), ANDRES CAMILO DELGADO V. T.P. # 17968-035729(PROFESIONAL FORESTAL), de la oficina de Riesgo y de Medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal- se acompaña con 14 fotografías tomada en el lugar de ubicación del inmueble carrera 10 # 20-08

4.1.5 8 fotografías tomas en mes abril mayo junio del año 2022

4.2. PRUEBA TRASLADADA DEL PROCESO ACCION POSESORIA DEMANDANTE : MYRIAM ESLAVA MARTÍNEZ, DEMANDADOS: MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, Rad: 2021-00182

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

Con el debido respeto solicito se trasladen para que sirvan de prueba, se tengan en cuenta y se valoren todas las pruebas practicadas en la demanda acción posesoria que cursa en su digno despacho DEMANDANTE : MYRIAM ESLAVA MARTÍNEZ, DEMANDADOS: MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, Rad: 2021-00182.

4.2. DECLARACIONES DE TERCEROS.

Solicito todo respeto se sirva decretar declaración de terceros, testigos, persona mayores de edad, sin correo electrónico, la cual los haré comparecer a su digno despacho el día de la diligencia o a mi oficina de abogado carrera 5 N° 18-69 y correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es; acorde con el decreto 806 de 2020 que hace parte de la emergencia sanitaria y que tiene como fin probar las circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos fundamento de las pretensiones; para que en audiencia y bajo juramento respondan las preguntas que se le formulen acerca de los hechos debatidos.

4.2.1. Víctor Julio Pardo Calderón, C.C. N° 10.171.938 La Dorada Caldas, Cra 10 #20-08 celular # 3213876107, sin correo electrónico

4.2.2. Ancizar Pulido Arce, C.C. #3.553.496 Calle 24 # 2-45 B.Obrero Cel:3133804159 sin correo electrónico

4.2.3. Pedro Pardo Calderón, C.C.# 10.166.404, La Dorada Caldas Cra10#20-08, celular # 3148946914, sin correo electrónico

4.2.4. Elías Alvarez c.c.# 10.179.406 la Dorada Caldas, cra 9 A # 20-33, sin correo electrónico

4.2.5. Robinson Mauricio Donato Martínez, la Dorada C.C #1.054.561.048 Cra 5 # 20-16 Cel 3116273895, sin correo electrónico

4.2.6. Robert Mauricio Rodríguez C.C. 10.178.435, celular # 3138915755 sin correo electrónico

4.3. INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO

Con el debido respeto solicito a su digno despacho con el fin de ver la verdad real, y que no exageramos, en la narración detallada de los hechos de la contestación demanda; decretar y practicar una inspección ocular con auxilio de perito o personal experto en conocimiento técnico especializado como es un geólogo, ingeniero forestal u otro a fin, al lugar colindante de los predios tanto de la demandante como de las demandadas; manifestando que la señor Myriam Eslava Martínez aporta peritazgo rendido por: Norberto Rodríguez, C.C.# 13.883.060, residente la Dorada Cra 2 # 14-17 cel: 313203845, correo:nolbertorodirugez060@hotmail.com, quien comparecerá al proceso; para poder ver la envergadura de los hechos de la perturbación y molestia que se causan en el terreno colindancia de Myriam Eslava Martínez por las señoras MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO verificando: 1) si tienen imbornales o sistema de recoger las aguas lluvias para verterlas a imbornales contruidos por el municipio de la Dorada y no se derramen al predio de Myriam Eslava Martínez. 2) la distancia donde están sembrados los árboles en la colindancia de los dos predios de la Myriam Eslava MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, como igualmente determinar su altura sus las raíces que sobresalen del suelo y subsuelo y las ramas que caen sobre el techo o dan al predio de Myriam Eslava Martínez. 3) una construcción o baño y alberca con su tubería averiada y en mal estado que derrama y deja filtrar las aguas que llegan al predio de Myriam Eslava Martínez 4) el terreno se está erosionado por no tener construido un muro de contención y a causa de: a) las raíces de los árboles. b) las

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMAS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; INVERSION SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo

REINALDO FIGUEROA MALAMBO

ABOGADO TITULADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

TECNÓLOGO: INGENIERIA INDUSTRIAL : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL TRABAJO

TECNICO LABORAL EN EDUCACIÓN RELIGIOSA: ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA

OFICINA: LA DORADA CALDAS: CRA 5 # 18 – 69 CEL 3013588234-3148051047 correo: reinaldofigueroa67888@outlook.es

aguas lluvias que vierten. c) derrame de aguas de la filtración de una tubería averiada o en mal estado procedente de un baño alberca en la colindancia. d) derrumbes de arena, lodo, tierra palos y troncos. e) la falta de construcción por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en la colindancia de los predios de un muro de contención para evitar la erosión del terreno que causa derrumbes que amenazan ruina y ponen en peligro los bienes y la vida de sus habitantes en el predio de Myriam Eslava Martínez. 5) basuras arrojadas en la colindancia de Myriam Eslava Martínez por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO. 6) criadero de iguanas, gallinas, caracoles africanos palomos por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO. 7) la distancia de los árboles sembrados por MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO en el predio poseído por ellas en la colindancia del predio de Myriam Eslava Martínez, y si las raíces de tales árboles, ramas provocan daño, erosión y perturbación en el terreno colindante

4.4. INTERROGATORIO DE PARTE

Con el debido respeto solicito, con el fin de probar las circunstancias de modo tiempo y lugar se sírvase decretar interrogatorio de parte de MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO, que tiene como fin probar las circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos base de las pretensiones

5. NOTIFICACIONES

- 5.1. MYRIAM ESLAVA MARTÍNEZ, la Dorada Caldas, Cra 10 # 20-08 Barrio Margaritas, no tiene correo electrónico, cel: 3205585771
- 5.2. MARIA EDITH ORTIZ OSORIO, SOFIA ORTIZ OSORIO. La Dorada Caldas, Cra 9 A # 20-09 Barrio las Margaritas, no se les conoce correo electrónico, ni número de celular
- 5.3. Reinaldo Figueroa Malambo, La Dorada Cra 5 # 18-69: reinaldofigueroa67888@outlook.es, cel 3013588234

Del honorable juez, que la paz y el amor de Dios Padre Eterno fuente de toda sabiduría reine y more junto a su sagrada familia y compañeros de trabajo.



.....
REINALDO FIGUEROA MALAMBO

C.C.#10.163.431 La Dorada Caldas

T.P.N°63.803.C.S.J

LA PAZ DERECHO FUNDAMENTAL; ES UN RETO DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA DENTRO DE NOSOTROS MISMOS Y PARA PODERLA CONSEGUIR SE NECESITA ADEMÁS POR TODAS LAS INSTITUCIONES, EL ESTADO Y SUS HONORABLES FUNCIONARIOS: PRONTA Y RECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; INVERSIÓN SOCIAL; COMBATIR LA DESIGUALDAD, LA INMORALIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES REALES”

Reinaldo Figueroa Malambo



















ALCALDÍA DE
LA DORADA

vive
La Dorada

La Dorada, Caldas, 17 de mayo de 2019

SDP - 0537 - 2019

Señor
HERNANDO AVILES MOLANO
Carrera 10 No. 20-08
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta SDP-01946 – Reparaciones locativas

Cordial saludo,

Atendiendo a la solicitud presentada el día 14 de mayo de 2019, la Secretaría de Planeación se permite informar lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo referenciado en el oficio, se logra establecer que las actuaciones urbanísticas a realizar en el predio se encuentran reglamentadas según el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" el cual en su artículo 2.2.6.1.1.10 establece lo siguiente:

EL ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general y la restitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Carrera 3 # 14 - 76. Código Postal 175031

PBX 6 - 857 2013 Ext.211

diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co - www.ladorada-caldas.gov.co

Escaneado



ALCALDÍA DE
LA DORADA

vive
La Dorada

En virtud de lo anterior expuesto, se entiende que las actuaciones a realizar hacen parte del marco de reparaciones locativas. Si ejecuta obras que no se encuentran dentro del marco normativo de las reparaciones, deberá tramitar una licencia de construcción en la modalidad que se requiera

Atentamente,

GABRIEL JAIME ZAPATA MADRID

Secretario de Planeación

Alcaldía Municipal

Elaboró: Rosa Yule B.

Proyectó: Dania Yaneth Rojas Cabrera

Carrera 3 # 14 - 76. Código Postal 175031
PBX 6 - 857 2013 Ext.211

diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co - www.ladorada-caldas.gov.co

Escaneado



Fecha

28 Mayo 2019

AL

106 19 Municipio

MUNICIPIO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

PÁGINA 1

0. DATOS GENERALES

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS -
OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA
SUS VECES

0.1 OFICINA RESPONSABLE

0.2 No. DE RADICACIÓN

0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra impresa, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE

- A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN ☐
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN ☐
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN ☐
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ☐
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN ☐
G. OTRAS ACTUACIONES ☐

1.2 OBJETO DEL TRÁMITE

- INICIAL ☒
PRÓRROGA ☐
MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE ☐
REVALIDACIÓN ☐

OTRAS ACTUACIONES
¿Cuál?

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

- a. DESARROLLO ☐
b. SANEAMIENTO ☐
c. REURBANIZACIÓN ☐

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- a. SUBDIVISIÓN RURAL ☐
b. SUBDIVISIÓN URBANA ☐
c. RELOTEO ☐

1.6 USOS

- ☐ Vivienda ☐ Comercio y/o Servicios ☐ Institucional
☐ Industrial ☐ Otro, ¿Cuál?

1.8 TIPO DE VIVIENDA

- ☐ VIP ☐ VIS ☒ No VIS

1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

- ☐ Medidas Pasivas ☐ Medidas Activas ☒ Medidas Activas y Pasivas

El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.

1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA

- Señale la zona climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 19 de 2013
☐ Frío ☐ Templado ☐ Cálido seco ☒ Cálido húmedo
¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada?
☐ Sí ☐ No ¿Cuál?

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa)

2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA

ACTUAL Corrales No 20-08

ANTERIOR(ES)

2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA

106-16043

2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

01-00-0452-0023-000

2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- a. URBANO ☒
b. RURAL ☐
c. DE EXPANSIÓN ☐

2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE

- a. Plano del Loteo ☐
b. Plano Topográfico ☐
c. Otro ☐
¿Cuál?

2.6 INFORMACIÓN GENERAL

BARRIO O URBANIZACIÓN
Los Mangos

VEREDA

COMUNA

SECTOR

ESTRATO

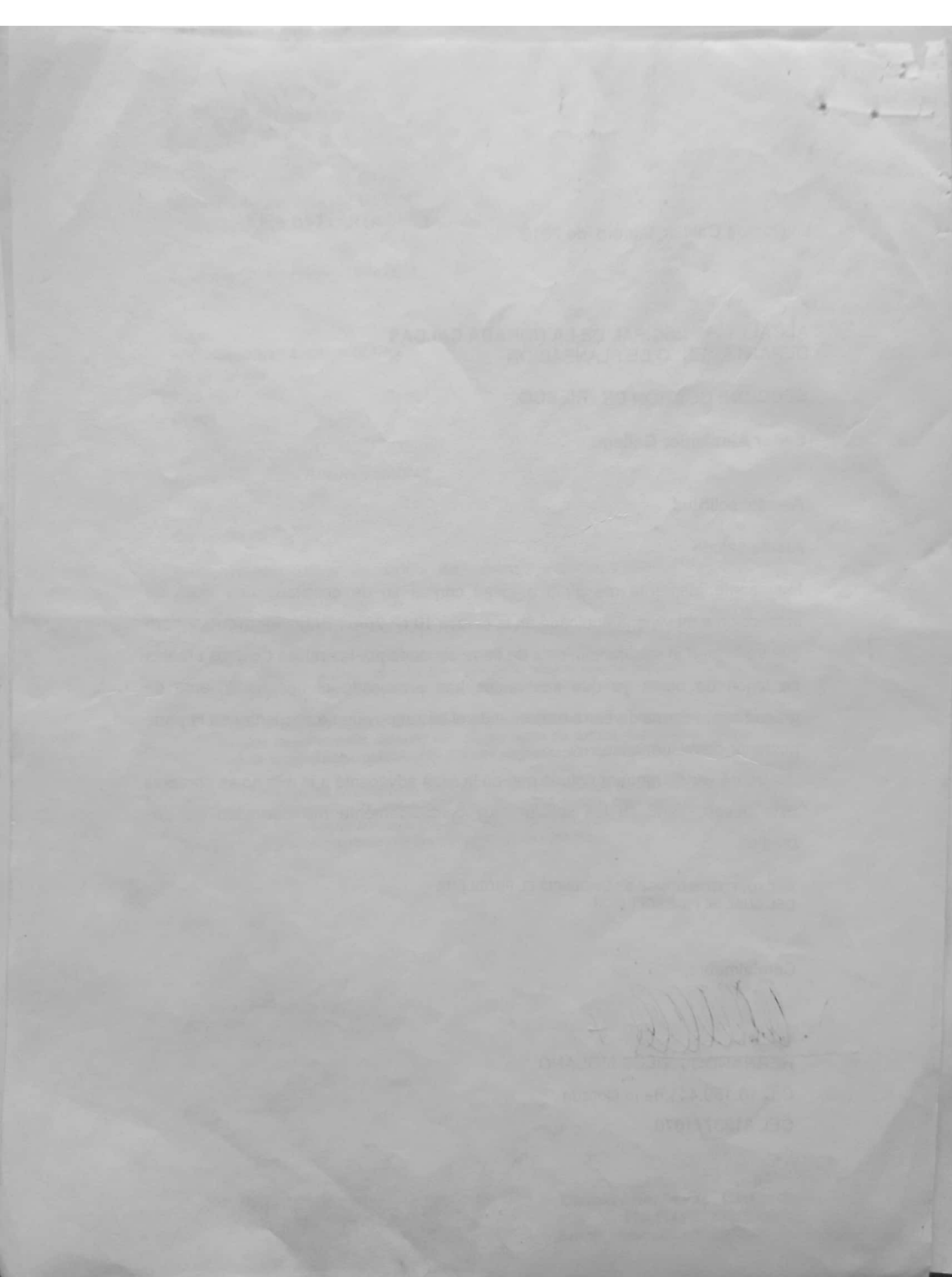
CORREGIMIENTO

MANZANA No.

LOTE No.

0452

0023



241554
2/02/2016

La Dorada Caldas, febrero de 2016

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

SECCION: GESTION DE RIESGO

Señor Alexander Gallego

Asunto: solicitud

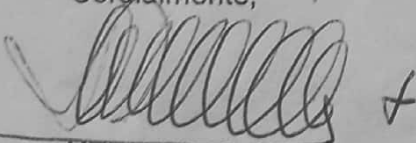
Atento saludo

Muy comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle una visita de inspección a mi vivienda ubicada en la carera 10 N° 20-08 B/ las Margaritas, para que verifiquen el desprendimiento de tierra causada por las raíces de unos árboles de limón de cerca ya que sus raíces han provocado el desprendimiento de grandes cantidades de tierra erosionando el barranco que se encuentra en la parte posterior de mi inmueble.

Se podrá ver de manera notoria que en la casa adyacente a la mía no se presenta este riesgo. También les solicito muy comedidamente me deslinden los dos predios.

ANEXO: FOTOS DONDE SE EVIDENCIA EL PROBLEMA
DEL CUAL SE PIDE SOLUCION.

Cordialmente,



HERNANDO AVILÉS MOLANO

C.C 10.159.441 de la Dorada

CEL 3133771670

La Dorada-Caldas, Febrero 15 de 2016.

Señor:
Atn.: HERNANDO AVILES MOLANO
C.C 10 159 441
K 10 20 08
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Cordial saludo

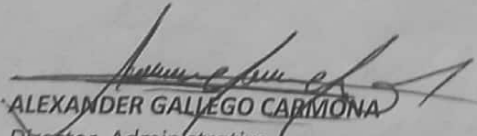
Por medio de la presente me remito a usted emitiendo respuesta a la solicitud de inspección ocular sobre situación de desprendimiento de tierra causada por posibles raíces de unos árboles presentes en la parte alta del cerro, expuesto lo anterior y realizada la inspección ocular se evidencia lo siguiente:

Dado a una acercamiento brusco a la base del talud del cerro a través de los años, eso ha generado la descompensación y por tal la aceleración del proceso erosivo, lo cual como producto se obtiene el desprendimiento de material del cerro.

Que la vivienda ubicada en la parte alta del cerro, no tienen un manejo adecuado de aguas de escorrentía, además se observa carga de corona, expuesto lo anterior esto se ha sumado como antecedente a la descompensación del talud del cerro.

Expuesto lo anterior, se aconseja que entre las partes, se construya un elemento de contención adecuado, que garantice la estabilidad y reduzca el riesgo para ambos sectores, es indispensable como aporte adicional a la estabilidad del sitio un adecuado y/o eficiente manejo de las aguas lluvias provenientes de las cubiertas de las viviendas.

Atentamente


ALEXANDER GALLEGO CARMONA
Director Administrativo
División Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Alexander Gallego Carmona
Elaboró y proyectó: Daniel Pérez

INFORME DE VISITA

FECHA DE VISITA: 1 de abril de 2016
FECHA DE INFORME: 12 de abril de 2016
SOLICITANTE: Hernando Avilés Molano
LOCALIZACIÓN: Carrera 10 No. 20-08
DESCRIPCIÓN: Concepto Técnico

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita de inspección ocular realizada el 1 de abril de 2016 al predio ubicado en la (carrera 10 # 20-08 Barrio Las Margaritas) con ficha catastral 01-00-0452-0023-000, propiedad del señor Hernando Aviles Molano, con el fin de dar concepto técnico sobre el talud, me permito informar lo siguiente:

Se evidencia un proceso de erosión, el talud se encuentra ubicado en la parte trasera del predio con unas dimensiones de 11 metros de ancho por 6 metros de alto y una disposición subvertical, en la parte superior del talud (corona) colinda con los predios ubicado en carrera 9ª No. 20-09 con fichas catastrales 01-00-0452-0024-000 y 01-00-0452-0022-000 a nombre de Ramiro Ernesto Ortiz. Se evidencia una zona de fracturamiento a una altura de 1,5 metros y a la base el material acumulado por el desprendimiento de los sedimentos.



Figura 1. Delimitación zona de fracturamiento y zona de deposición de material erosionado en el predio con ficha catastral 01-00-0452-0023-000.

Geológicamente el predio se encuentra ubicado sobre la Formación Mesa, el afloramiento a la base presenta cintas centimétricas formados por clastos de rocas volcánicas como dacitas y andesitas, como líticos de rocas metamórficas y plutónicas, en su parte central está constituida principalmente por banco de arena Tobacea y arcillas Caoliniticas blancas, en la parte superior constituida por capa de aproximadamente 7 cm de flujos de caída piroclástica y al tope el desarrollo de la capa de materia orgánica es insipiente; de igual manera se evidencio material fosilizado correspondiente a material vegetal petrificado (Xilópalo) En cuanto a la edad se ha aceptado como del Plioceno.

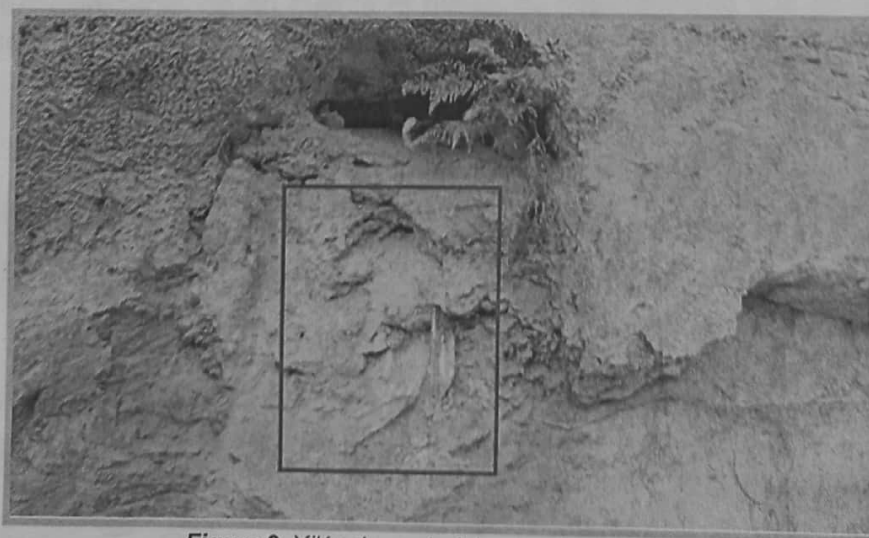


Figura 2. Xilópalo, material vegetal silicificado.

La litología presente en el área de estudio tiene una influencia decisiva en aspectos de disgregación debido a su origen sedimentológico, ya que su dureza comparada con rocas plutónicas o metamórficas es baja facilitando de esta manera los procesos erosivos por agentes biológicos como las raíces de las plantas o microorganismos, como resultado se evidencia una disgregación mecánica de las rocas generada por el aumento de presión al crecer y aumentar el volumen de las raíces de los individuos arbóreos plantados en la parte superior del talud.

Así mismo en la parte predominante de la pendiente se evidencia una cerca viva de limón swinglea de aproximadamente 10 metros lineales (15 individuos aproximadamente) y un árbol de porte bajo de la especie Neem (*Azadirachta indica*), las cuales presentan raíces expuestas en el afloramiento provocando fracturamiento en el macizo rocoso incrementando su porosidad y zonas de debilitamiento inestabilizando el talud.

El efecto descrito anteriormente se debe a que cada raíz individual puede considerarse como una fibra elástica, que puede resistir esfuerzos de tensión y que al estar adheridas al perfil le transmiten sus propiedades mecánicas, conformando así un material compuesto y de resistencia cortante. Este fenómeno es más representativo en especies con sistemas radicular profundos, como es el caso del limón swinglea, ya que las raíces con diámetros entre 1 mm a 20 mm son las que tienen mayor resistencia mecánica a esfuerzos de tensión y, por lo tanto, las que más contribuyen en el aumento de la resistencia al cortante tangencial del suelo o perfil.

Por lo anterior se sugiere que se realice la erradicación total de los individuos en mención, teniendo en cuenta el riesgo de deslizamiento que se ha venido presentando a causa de la meteorización física por las raíces de los individuos.



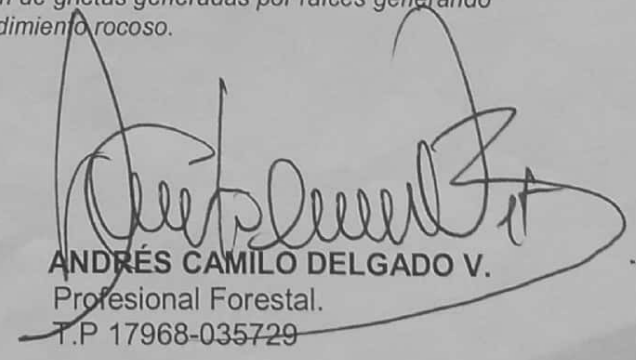
Figura 3. Parte superior del talud, evidencia de meteorización física por raíces.



Figura 4. Zona de fracturamiento por expansión de grietas generadas por raíces generando roturas y desprendimiento rocoso.

Cordialmente,


PABLO ANDRÉS RODRIGUEZ B.
Geólogo
T.P 3606


ANDRÉS CAMILO DELGADO V.
Profesional Forestal.
T.P 17968-035729



Escaneado









Escalera